UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 366

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2013.

Asunción, 11 de marzo de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación Nº 01/2013, referente al Llamado "Adquisición de Lubricantes para el MAG con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **AUTOMOTIVE SAIE**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 6815/2013), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 01 de fecha 06 de marzo de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Lubricantes para el MAG con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2013.

En este acto, se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AUTOMOTIVE SAIE, DE LA SOBERA HERMANOS S.A., BARCOS & RODADOS S.A., RODAR S.R.L., AUTOMOTOR S.A., y DAN & KAR S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 01 de fecha 08 de marzo de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de la verificación sustancial de las Ofertas presentada por las siguientes Firmas: **AUTOMOTIVE SAIE, BARCOS & RODADOS S.A., RODAR S.R.L., AUTOMOTOR S.A., y DAN & KAR S.A.**, se concluye que la única Oferta Descalificada es la oferta de la empresa **DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA**, ya que no cotizó todos los Ítems solicitados por esta Convocante, en cuanto a las demás ofertas todas reúnen los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Se verifico un error aritmético en la oferta de la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, y se procedió a la corrección correspondiente conforme a los mandatos legales.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 366

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2013.

Conforme a los mandatos legales, se solicitó aclaración sobre la presentación de lo ofertado a la empresa **AUTOMOTIVE SAIE**, y presentó en tiempo y forma.

Analizadas las demás ofertas evaluables, se observa que todas cumplen con lo solicitado en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, por consiguiente las Ofertas de las Firmas: **AUTOMOTIVE SAIE, BARCOS & RODADOS S.A., RODAR S.R.L., AUTOMOTOR S.A., y DAN & KAR S.A.**, son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **AUTOMOTIVE SAIE**, por un monto mínimo de Gs. 152.457.771 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y uno) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 298.847.461 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **AUTOMOTIVE SAIE**, el Llamado "Adquisición de Lubricantes para el MAG con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 152.457.771 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y uno) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 298.847.461 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem